



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Mayo de 2009

328/09

Expte. N° 14.165/06

VISTO:

La nota ingresada N° 292/09 por la cual la Ing. Susana Beatriz Gea, eleva para su aprobación, el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Hormigón Armado I** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 82/09, aconsejan su aprobación, y en uso de las atribuciones que le son propias,

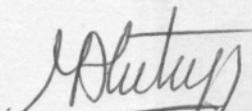
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su Vª sesión ordinaria del 6 de Mayo de 2009)

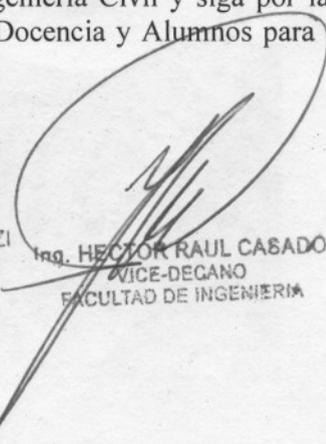
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **HORMIGON ARMADO I (C-24)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil presentado por la Ing. Susana Beatriz GEA, Profesora a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I**, de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Ing. Susana Beatriz GEA, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
VICE-DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : HORMIGON ARMADO I Código: C-24
Profesora : Ing. Susana Beatriz GEA
Carrera : Ingeniería Civil Plan de Estudios: 1999 mod.
Año : 2009

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Cuarto Año

Distribución Horaria : 8 horas Semanales - 120 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

1. OBJETIVOS

El propósito del presente Reglamento es que el estudiante adquiera un conocimiento profundo tanto teórico como práctico de la asignatura, mediante el cursado intensivo de la materia, para promocionar la misma sin rendir examen final, en un todo de acuerdo al ANEXO I del la Res. N° 338-HCD-07, Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería.

2. ACTIVIDADES Y CONDICIONES NECESARIAS

2.1 Clases Teórico-Prácticas

Condiciones necesarias:

El estudiante deberá cumplir con una asistencia a clases no menor al 80% del total que se imparte.

2.2 Prácticas

2.2.1 Ejercicios

Condiciones Necesarias:

Deberá ser aprobado el 80% de los Ejercicios que se dictan durante el cursado.

a). Para su aprobación los Ejercicios deben ser:

a.1) Presentados en tiempo y forma; es decir, en la fecha establecida por la cátedra y encabezado.

a.2) Cada Ejercicio debe estar resuelto en un 100%. Un ejercicio incompleto se considera como no presentado.

a.3) Los ejercicios se aprueban con sesenta (60) puntos sobre cien (100).

2.2.2 Trabajo Práctico Integrador

Será desarrollado a lo largo del cuatrimestre, con informes parciales de avance. Deberá ser presentado por grupo y por etapas en las fechas indicadas oportunamente. Cada alumno deberá demostrar su participación en la realización del Trabajo Práctico, a través de una defensa oral en la fecha indicada en el cronograma.

Condiciones Necesarias:

Su aprobación consiste en la aprobación de todos y cada uno de los informes de avance, con un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos sobre cien (100).



2.2.3 Trabajo Práctico de Laboratorio

Condiciones Necesarias:

Es de asistencia obligatoria con presentación de Informe de elaboración individual a los siete (7) días de realizado.

2.2.4 Visitas a Obras

Condiciones Necesarias

Son de asistencia obligatoria. La presentación del informe correspondiente se desarrollará a través de la plataforma virtual de la cátedra.

3. EVALUACIONES

3.1 Coloquios

Durante el dictado de cada unidad temática se evaluará, por medio de cuestionarios, los temas desarrollados hasta el momento, ya sean teóricos o prácticos, sobre esa unidad temática y de manera integrada con el resto de la asignatura.

El puntaje de este tipo de evaluaciones (it. "C" en el apartado 4 de este Reglamento), de 0 a 100, será proporcional al número de coloquios aprobados.

Condición Necesaria:

Debe ser aprobado como mínimo el 70% de los coloquios realizados.

3.2 Exámenes Parciales

Comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia, sobre aspectos teórico-prácticos y tendrán carácter integrador de los evaluados. Su puntaje será de 0 a 100. Se establecen tres (3) exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones.

Condición Necesaria:

Tener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia. Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

4. PUNTAJE FINAL DE LA ETAPA NORMAL DE CURSADO (1° Etapa)

En el puntaje final se pondera cada aspecto de las evaluaciones mediante la siguiente fórmula:

$$PF = 0.70 \times \text{Puntaje Promedio de A} + 0.05 \times B + 0.25 \times \text{Puntaje Promedio de C}$$

A: Exámenes Parciales y Examen o Actividad Integradora: Comprenden evaluaciones parciales con sus correspondientes recuperaciones y la evaluación del Trabajo Práctico Integrador.

B: Nota Conceptual es el cumplimiento del estudiante de las actividades que desarrolle en la cátedra, teniendo en cuenta su actitud, participación, responsabilidad, etc. El puntaje se establece de 0 a 100.

C: Otras evaluaciones: Nota promedio de los Ejercicios y los Coloquios.



5. CALIFICACION FINAL DE LA 1ª ETAPA

La calificación final será volcada a la Escala 1-10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

Puntaje Final	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

6. ETAPA DE RECUPERACION (2ª Etapa)

En esta etapa se encuentran los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de Cursado y cumplan con las condiciones necesarias que se fijan más adelante.

Se distinguen dos Fases:

6.1 Fase inicial de la Segunda Etapa

Se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos. En esta fase la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas y repasa contenido, culminando con una **Evaluación Global**.

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtiene un mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$

Calificación Final:

Puntaje Final	81 - 85	77 - 80	72 - 76	66 - 71	61 - 65	56 - 60	50 - 55
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

6.2 Fase Final de la Segunda Etapa

Consiste en un período que coincide con el 2º cuatrimestre del calendario académico, en el cual se acordará con los alumnos horarios de clases de repaso, a fin de afianzar aprendizajes y aclarar dudas respecto de conceptos teóricos y prácticos, con un cronograma de evaluaciones parciales prácticas.

Para aprobar esta fase, deben estar aprobadas estas evaluaciones y una Evaluación Global de carácter teórico-práctica y oral en diciembre, que puede recuperarse en Febrero, en fechas a convenir en coincidencia con el período de exámenes de la Facultad.

La calificación Final de esta etapa será la obtenida en la Evaluación Global.

Ing. Susana Beatriz GEA
Profesora Responsable